01/03/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Lesión por falta de medidas de seguridad

En este expediente, la Sala Tercera del Tribunal Supremo dicta Sentencia en recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto contra la Sentencia de 2 de abril de 2002 del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Director General de Trabajo, que confirma Acta de infracción extendida por **deficiencias en las medidas de seguridad en el trabajo**.

El fallo manifiesta que debe ponderarse o valorarse siempre en los Tribunales, cuando ha sido alegado por la parte, si en caso de lesión del operario por falta de adopción de medidas de seguridad por parte de la empresa **ha concurrido imprudencia del trabajador.**

Así, el Alto Tribunal afirma que para fijar la cuantía de la sanción a imponer en vía administrativa y para pronunciarse sobre esa fijación en vía judicial, debe atenderse al dato de que en el **nexo de causalidad entre los hechos acaecidos y la lesión sufrida**, sea un elemento concurrente

…

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF